

DECRETO ALCALDICIO N° 02188

QUINTERO, 04 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Contratista RODRIGO MONROY RAMIREZ de fecha 05.03.2014, para la ejecución del proyecto citado.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 00792 de fecha 05.03.2014 que aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Contratista Sr. Rodrigo Monroy Ramírez, representado legalmente por don Sergio Lucero Oyanedel para la ejecución del proyecto denominado "Construcción y reparación Establecimientos educacionales Escuela Valle de Narau, Escuela Juan José Tortel Valle Alegre y Escuela Mantagua, Quintero"
- 3.- Informe Técnico N° 17 de fecha 01.04.2014 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde , en el cual se solicita tener a bien autorizar aumento de plazo en 20 días corridos a Empresa Contratista a cargo de las obras del proyecto en comento.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el anexo modificatorio de contrato de fecha 02.04.2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Contratista Rodrigo Monroy Ramírez, representado legalmente por don Sergio Lucero Oyanedel , donde se modifica la cláusula sexta del contrato original, aumentando el plazo de ejecución de obra en 20 (veinte) días corridos, para el proyecto denominado "Construcción y reparación Establecimientos educacionales Escuela Valle de Narau, Escuela Juan José Tortel Valle Alegre y Escuela Mantagua, Quintero", quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 48 (cuarenta y ocho) días corridos.
- 2.- **Anótese, Comuníquese y Archívese.**



MESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Secretaría Ministerial de Educación V Región.
 - 2.- Alcaldía.
 - 3.- Secretaría Municipal.
 - 4.- Administración Municipal
 - 5.- Departamento de Educación Municipal.
 - 6.- SECPLA (2)
 - 7.- DAEM.
 - 8.- Dirección de Obras Municipales.
 - 9.- Archivo de Proyecto.
- MCP/YGS/CAA/LABF/arge



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

ANEXO MODIFICATORIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

RODRIGO MONROY RAMIREZ

En Quintero, República de Chile, a 02 de Abril de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida Normandie 1916 Quintero, rut N° 69.060.700-K representada legalmente, por su Alcalde Sr. **ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO**, chileno, mismo domicilio que su representada, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° [REDACTED] y Empresa contratista **RODRIGO MONROY RAMIREZ**, rol único tributario N° 15.762.771-6, representado legalmente por don **SERGIO ANTONIO LUCERO OYANEDEL** cédula de identidad N° [REDACTED] según consta en poder notarial ambos con domicilio en Lomas de Mirasol N° 3555, comuna de Quintero, ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo modificatorio de Contrato de ejecución de Obra.

ANTECEDENTES:

- Mediante el Contrato de fecha 05.03.2014, aprobado por decreto alcaldicio N° 00792 de fecha 05.03.2014, la Ilustre Municipalidad de Quintero, encomendó a EMPRESA CONTRATISTA RODRIGO MONROY RAMIREZ, la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCION Y REPARACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ESCUELA VALLE DE NARAU, ESCUELA JUAN JOSE TORTEL VALLE ALEGRE Y ESCUELA MANTAGUA, QUINTERO**", en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Mediante Informe Técnico N° 17 de fecha 01.04.2014 donde se visa técnica y administrativamente la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de la obra en 20 (veinte) días corridos.

En razón de lo anterior, las partes vienen mediante este anexo modificatorio en alterar la oferta incorporada a este contrato en el siguiente sentido.

PRIMERO: Conforme señala la cláusula sexto del señalado contrato, este tiene un plazo de 28 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

Por este acto, las partes modifican la señalada cláusula, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 48 días corridos.

SEGUNDO: En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado.

En comprobante, firman.



ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO
C. DE I. N° [REDACTED]
(P.: I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO).

SERGIO LUCERO OYANEDEL
C. DE I. N° [REDACTED]
(REPRESENTANTE LEGAL, DE EMPRESA CONTRATISTA
RODRIGO MONROY RAMIREZ)



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IMCP/ANU/CAIA /LABF/arge